



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

17 de enero de 2024

Duración:

Desde las 8:35 hasta las 9:28

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

Francisco Javier Pérez del Saz

Secretario:

Joaquín Javier Toledano García Blanco

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
03050256L	Antonio Martínez-Alcocer García-abad	SÍ
03145724Z	Beatriz Domínguez De Marcos	SÍ
20999498S	David Mejía Palomar	SÍ
01833992H	Francisco Javier Pérez del Saz	SÍ
02601946W	Luis Ballesteros Martínez	SÍ
09034644Z	Rafael Alonso Teruel	SÍ
53953925L	Román García Valenciano	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.





A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien informa que junto con la convocatoria del Pleno se ha remitido a los Sres. Concejales el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2023. Sometido a votación se aprueba el borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2023 por la unanimidad de los Concejales presentes en la sesión.

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2024

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Resolución:

Toma la palabra el Sr. Alcalde, diciendo que el expediente de los presupuestos es el más importante de la corporación. Agradece el trabajo realizado por el personal y los concejales Beatriz Domínguez y David Mejía. Informa que con fecha 3 de enero de 2024 se incoa expediente para la aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, que contiene la siguiente documentación:

1. Base de ejecución del presupuesto en el que se recogen entre otras cuestiones la normas generales y gestión presupuestaria, al ejecución del gasto, normas especiales, los ingreso, la liquidación del presupuesto, etc.
2. La memoria explicativa del proyecto de presupuesto.
3. Los informes económicos financieros firmados por la concejal responsable del área.
4. El informe jurídico realizado pro el Secretario-Interventor del Ayuntamiento.
5. Los informes de control permanente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad.
6. El informe de intervención confeccionado por el Interventor del Ayuntamiento.
- 7, Los anexos de beneficios fiscales y el de los convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de gasto social.
8. El anexo de personal.
9. Y por último el anexo de inversiones.

Lógicamente estos presupuestos se configuran como la previsión de gastos y la estimación de ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

El presupuesto es un documento vivo, no cerrado, como recogen las bases de ejecución del presupuesto.





Son unos presupuestos basados en el control del gasto público, la búsqueda de eficiencia y eficacia en la gestión municipal.

Reflejan y así lo dicen los informes realizados por el Secretario Interventor la estabilidad presupuestaria, lo sostenibilidad financiera y el límite de gasto.

Y lo más importante el equilibrio en las cuentas, la austeridad en el gastos y sin endeudamiento.

Los ingresos provienen de los impuestos directos (IBI, IVTM, Plusvalías), impuestos indirectos (ICIO) y las tasas. Respecto a los impuestos directos no se prevé en ningún caso la modificación del gravamen en el IBI, tónica que hemos seguido en estos últimos 16 años y respecto a las tasas, aunque algunas han sido modificadas en el pasado pleno del mes de octubre, ya en vigor, no conseguimos cubrir en muchas de ellas el coste de la prestación del servicio.

Por parte del Estado se incrementa su aportación llegando a los 207.082,11 euros, pero sin embargo prevemos menos ingresos de la Junta de Comunidades y de la Diputación, comparándolo con el año anterior.

Respecto al capítulo 1, gastos de personal asciende a 490.994,51 euros, existiendo correlación lógicamente con el anexo de personal que configura la documentación del presupuesto. Se reduce respecto al presupuesto anterior, a pesar de que se ha calculado la previsión de subida de sueldos, principalmente porque se han concedido cuatro trabajadores menos en el Plan de Empleo,

El capítulo 2, gasto corriente, está dotado por 646.647,74 euros, un incremento del 12,07% debido al incremento de los costes de los suministros de electricidad y combustibles así como de los productos para el mantenimiento de los servicios municipales, reparación de averías, etc., considerándose suficiente para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

El capítulo 3 de gastos financieros se abre con una partida de 1 euro porque no se prevén prestamos a contratar por la Entidad; así como no se tienen pasivos financieros, capítulo 9, al no tener que amortizar ningún préstamo en vigor.

Las inversiones reales suponen el 13,73% del total del presupuesto ascendiendo a la cantidad de 223.487 euros, destinados a la ejecución de las inversiones que se recogen en el anexo de inversiones del presupuesto, entre ellas obras de pavimentación, mobiliario urbano, instalación de sistemas anticárceros, renovación de redes, mejora de alumbrado, mejora de instalaciones deportivas y arreglo de caminos, entre otras.

El gasto social superará los 153.002,10 euros destinados al servicio de ayuda a domicilio y a la vivienda de mayores.

El gastos en educación supera los 75.000,00 euros, destinados entre otros a la Escuela Infantil, Actividades Extracurriculares, Campamentos de verano, Becas de escolarización y aula matinal.

En cuanto al empleo se prevé la contratación de 5 personas a través del Plan de Empleo, con una subvención de 44.500,00 euros, que supone una importante reducción con respecto a las solicitud de subvención de 9 personas, solicitada a la Junta de Castilla-La Mancha, que nos ha penalizado en favor de los municipios con mayor población.





Los informes de intervención dicen textualmente que estos presupuestos cumplen toda la normativa vigente en materia presupuestaria siendo su resultado favorable.

Una vez aprobado inicialmente el Presupuesto se expondrá al público, previo anuncio en el BOP por un período de 15 días hábiles, considerándose definitivamente aprobado si no se presentan reclamaciones. Como marca el procedimiento también se remitirá copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

El Sr, Concejal Antonio Martinez-Alcocer se queja de que se le nombró para los presupuestos pero no se le ha avisado para nada, no tiene conocimiento de los presupuestos, le gustaría tenerlos para estudiarlos.

Responde el Sr. Concejal Román García que hay que tener claro en qué órgano estamos y las funciones. La Comisión Especial de Cuentas se reunirá cuando sea oportuno convocarla, para la información de la Cuenta General. La elaboración de los presupuestos es competencia directa del Alcalde, que trae los presupuestos al pleno. El texto íntegro y la documentación podría haberla consultado una vez recibida la convocatoria del Pleno ya que desde ese momento está a disposición de los Concejales en Secretaría.

El Sr. Alcalde le dice que puede obtener una copia de los presupuestos, pero que los expedientes del orden del día del Pleno han estado a disposición de todos los concejales, como en todos los Ayuntamientos. Que una vez que se publiquen los presupuestos en el BOP se le dará traslado de la publicación.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. el Pleno de esta entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por seis votos a favor, los de los Sres. Concejales del grupo Popular y una abstención, la del Sr. Concejal del grupo Socialista, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.626.549,94 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.315.665,94 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	490.994,51 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	646.647,74 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1,00 €





CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	178.022,69 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	310.884,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	223.478,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	87.406,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	1,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	1,00 €
TOTAL:	1.626.550,94 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.626.550,94 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.626.550,94 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	642.001,17 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	35.132,10 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	393.834,07 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	548.834,27 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	6.749,33 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.626.550,94 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2024, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.





QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al *órgano competente de la Comunidad Autónoma.*

3.- ACTUALIZACIÓN DEL PRECIO DEL ALQUILER DE LAS VIVIENDAS DE LAS ESCUELAS

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Toma la palabra el Sr. Alcalde quien expone que tenemos alquiladas tres viviendas de las escuelas a instancia de los Servicios Sociales, adoptándose por el Pleno en sesión de 29 de octubre de 2021 el acuerdo de alquiler en un precio de 50 euros más gastos. Propone actualizar el precio del alquiler a 100 euros mensuales, propuesta de la que se ha informado a los inquilinos, dado que ha sido necesario realizar mejoras tanto en los tejados de las viviendas como en las redes de suministro de agua y alcantarillado.

El Sr. Concejales Antonio Martínez-Alcocer pregunta cómo queda la vivienda que hay cedida a la Asociación de Vecinos.

Contesta el Sr. Alcalde que esa vivienda sigue cedida a la Asociación, sin coste, solo los gastos de electricidad.

Sometida a votación, por la unanimidad de los Concejales presentes en la sesión se acuerda aprobar la propuesta de adaptar el precio de Alquiler de las viviendas de las escuelas, fijando el precio en 100 euros mensuales más gastos, con fecha de efectos 1 de enero de 2024.

4.- ACEPTACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL 2024-2026 PP.A-2024/49

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Toma la palabra el Sr. concejal Román García quien explica que el Plan Provincial de obras ha sido aprobado por el Pleno de la Diputación en el que se ha incluido a Illana. Las obras las ejecuta la Diputación y el Ayuntamiento tiene que transferir su aportación a la Diputación, dicha aportación se contabiliza en el capítulo de transferencias, no en el de inversiones. Estos planes son obligación de la Diputación y nos corresponden por ley y según los criterios de Diputación. Hay que estar contentos porque el Plan del año anterior, que no se ha ejecutado, hemos conseguido que se sume al de este año y se tramite de forma conjunta. Ayer estuvo uno de los arquitectos de Diputación para una toma de contacto para trabajar en la realización del proyecto, adjudicación y ejecución de las obras. Se va a destinar para un edificio municipal multiusos en la parte delantera del centro cultural de las urbanizaciones. Es una necesidad para la realización de encuentros y actividades ya que el centro existente ha quedado pequeño. El coste será mayor del presupuesto del Plan Provincial y tendrá que





se sufragado por el Ayuntamiento. Nos corresponde aceptar la realización del Plan Provincial aprobado por el Pleno de la Diputación con la aportación de Diputación y Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, diciendo que ha quedado explicado el Plan Provincial y agradece a Román García las gestiones realizadas que han conseguido llegar a buen puerto. Los procedimientos son lentos pero las obras pueden estar iniciadas en este 2024 y finalizadas en el 2025, no depende de nosotros, sino de la Diputación. Se trata de una inversión necesaria.

Sometido a votación por la unanimidad de los concejales presentes en la sesión se acuerda:

1. Aceptar la obra PP.A-2024/49, Edificio Municipal del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Competencia Municipal para los años 2024-2026, con un presupuesto de 103.500,00 euros y una aportación municipal de 23.805,00 euros, situado en los terrenos de titularidad municipal en la Colonia de San Joaquín, que el Ayuntamiento de Illana tiene a su disposición para la ejecución de la obra.
2. Aportar la aportación municipal por importe de 23.805,00 euros.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

5.- DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA

Informa el Sr. alcalde que junto con la convocatoria del Pleno se ha remitido a los Sr. Concejales la siguiente relación de decretos dictados desde la última sesión de pleno celebrada:

- Decreto de 11-10-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago del talón nº 3.042.688 en concepto de Colaboración Casa Cuartel de la Guardia Civil de Almonacid de Zorita con motivo de la festividad de su Patrona por importe de 250 €.
- Decreto nº 423 de 18-10-2023 por el que se aprueba conceder nicho nº 10 en el cementerio municipal de Illana.
- Decreto nº 424 de 18-10-2023 por el que se aprueba conceder nicho nº 9 en el cementerio municipal de Illana.
- Decreto nº 425 de 18-10-2023 por el que se aprueba la modificación arbitrios R M S de la Parc.452-A URB. El Soto.
- Decreto nº 426 de 18-10-2023 por el que se aprueba la modificación de los padrones municipales a la PARC.29 URB. EL CUARTILLEJO.
- Decreto nº 427 de 18-10-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago del recibo nº 2023-644399 a GRUPO GALILEA PUIG, en concepto de seguro de responsabilidad civil festejos taurinos 2023, por importe de 212,94 €.





- Decreto nº 428 de 18-10-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 1-000018 a IGNAT REFORMAS S.L., en concepto de barandilla para vial público y talanqueras, por importe de 1.796,85 €.
- Decreto nº 429 de 18-10-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de 6 vales, a Alimentación Gema Valenciano (Gema Valenciano del Saz) en concepto de premio Bingo Fiestas Patronales 2023, por importe de 60€.
- Decreto nº 430 de 18-10-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 2023036453 a GONG YING en concepto de elementos para albergue y noche de Halloween, por importe de 147,10 €.
- Decreto nº 431 de 18-10-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 23FO30 a Toros de Concha y Sierra, S.L.U. en concepto de compra de reses para fiestas patronales, traslados y bueyes, por importe de 14.641 €.
- Decreto nº 432 de 19-10-2023 por el que se aprueba conceder la exención IVTM a AFGA por discapacidad del 37% del vehículo 6173LRP.
- Decreto nº 433 de 19-10-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 4 a C.R.J. GUADALAJARA 2008, S.L., en concepto de veterinarios y tramitación de expedientes festejos taurinos fiestas Patronales 2023, por importe de 2722.50 €.
- Decreto nº 434 de 19-10-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 54 a TAURIA GUADALAJARA, S.L., servicios sanitarios, tramitación expedientes festejos taurinos y seguros fiestas Patronales 2023, por importe de 17.421.07€.
- Decreto nº 435 de 20-10-2023 por el que se aprueba conceder licencia de obra en la C/ Parralejo nº 2 de LALH.
- Decreto nº 436 de 23-10-2023 Pago de la factura nº F23-000367 a Pirotecnia Vulcano, en concepto de castillo de fuegos artificiales para fiestas patronales, por importe de 6.548,52 €.
- Decreto nº 437 de 20-10-2023 por el que se aprueba conceder licencia de legalización en la Urb. El Soto Parc. 329 JMGR.
- Decreto nº 438 de 24-10-2023 por el que se aprueba conceder licencia de primera ocupación a la parc. 253 de la Urb. El Cuartillejo, AJA.
- Decreto nº 439 de 24-10-2023 por el que se aprueba la modificación de las tasas municipales en la C/ Las Parras nº 9.
- Decreto nº 440 de 24-10-2023 por el que se aprueba conceder la exención por antigüedad al vehículo CA_0599-BK.





- Decreto nº 441 de 26-10-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la f 1 000075 representación 01-06-2023 a 20-10-2023 por importe de 2940.31€.
- Decreto nº 442 de 30-10-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de las fs nºs 2023036952 y 2023039231, a GONG YING 2014 Y DEKOMARK talleres de HALLOWEN 2023 Y MANUALIDADES, por 24.40€ y 56.21 €, Importe total 80.61€.
- Decreto nº 443 de 30-10-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago colaboración subvención actividades alumnos, a AMPA I.E.S. Leandro Fernández de Moratín, por importe de 580€.
- Decreto nº 444 de 31-10-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al Pago de la factura 23/778, de grupo Empresarial Granero S.A. en concepto de reparación de lápida dañada a P.B., por reconocimiento de la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento, por importe de 363,0 €.
- Decreto nº 445 de 31-10-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago fras nºs 2023-0105, 216-23 y F1144-0011302 a JAVIER Á. C., EMPANADAS Y PRODUCTOS DEL CAMPO, S.L. Y AHORRAMAS para preparación programa "El Pueblo más Bonito de CLM" por importe total 137.20€.
- Decreto nº 446 de 02-11-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago indemnización Exp. 227-2021, a PREGOCAN SOLUCIONES S.L., en concepto de daños humedad en la vivienda sita en Calle Puntío nº 8, por importe de 990.50€.
- Decreto nº 447 de 02-11-2023 por el que se aprueba el Expediente 250 /2023 120750414 M. P. M., solicitud de Alquiler de la vivienda nº 4 de las escuelas.
- Decreto nº 448 de 02-11-2023 por el que se aprueba conceder la modificación de las tasas municipales a la C/ Vadillo nº 32 H.A.T.
- Decreto nº 449 de 02/11/2023 por el que se aprueban liquidaciones usuarios Vivienda Mayores Octubre 2023.
- Decreto nº 450 de 03-11-20213 por el que se aprueba Expediente 67 /2023 -- Múltiples interesados – Orden de Ejecución en fincas C/ Galiana 36 y 36B.
- Decreto nº 451 de 3-11-2023 por el que se aprueba conceder licencia de obra en la C/ Solana nº 31 a P.L.P.
- Decreto nº 452 de 20-10-2023 por el que se aprueba denegar licencia de obra en la C/ CORREO Nº 50 a FGAP.





- Decreto nº 453 de 7-11-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la liquidación anual a Mancomunidad de Aguas El Girasol, en concepto de cuota 2023, por importe de 1.600 €.
- Decreto nº 454 de 7-11-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº A-2023-114 a Aplicaciones Turísticas en Movilidad S.L., en concepto de trípticos información turística Illana, por importe de 1.350 €--
- Decreto nº 455 de 7-11-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 023145 de Asociación El Alba, en concepto de gestión Vivienda Mayores periodo mes de octubre 2023, por importe de 6.856 €.
- Decreto nº 456 de 7-11-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº GEMA-109 a Gema M^a Rivas Sanabria en concepto de actuación cuentacuentos Halloween 2023, por importe de 330€ .
- Decreto nº 457 de 7-11-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la liquidación exp. 3205 a Diputación de Guadalajara en concepto de servicio del camión de desatascos en COLEGIO CRA LA COLMENA, por importe de 102,60€.
- Decreto nº 458 de 8-11-2023 por el que se aprueba el pago de las ayudas escolarización curso 2023-2024.
- Decreto nº 459 de 09-11-2023 por el que se aprueba el Expediente 142 /2023 -- A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU, Licencia de obra menor en la C/ Valdeperales nº 1.
- Decreto nº 460 de 10-11-2023 por el que se aprueba la modificación arbitrios P M-A Y- en la calle Río Llano nº 2.
- Decreto nº 461 de 9-11-2023 por el que se aprueba la modificación arbitrios A L R- de la C/ CASTILLO Nº 6 Y C/ EXTRAMUROS.
- Decreto nº 462 de 9-11-2023 por el que se aprueba la modificación arbitrios V S S PEN LA PARC.11 URB. RÍO LLANO.
- Decreto nº 463 de 13-11-2023 por el que se aprueba conceder licencia de obra en la C/ PARRAS Nº 39 , A.M.B.L.
- Decreto nº 464 de 10-11-2023 por el que se aprueba conceder Licencia obra menor a JYG EN LA C/El Soto nº 14.
- Decreto nº 465 de 14-11-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de las facturas nºs 2917, 2919 y 2936 a Materiales de Construcción Yebra en concepto de materiales construcción obras municipales importe 1153,19€.





- Decreto nº 466 de 15/11/2023 por el que se aprueba la modificación festivos Locales personal docente Aula Illana CRA LA COLMENA.
- Decreto nº 467 de 16-11-2023 por el que se aprueba conceder licencia de legalización a la parc. 189 de la Urb. El Cuartillejo.
- Decreto nº 468 de 15-12-2023 por el que se aprueba Licencia de obra reforma línea aérea de media tensión, Illana, Leganiel.
- Decreto nº 469 de 16-11-2023 por el que se aprueba conceder la modificación de las tasas municipales en la Urb. Tío Llano parc. 62B.
- Decreto nº 470 de 20-11-2023 por el que se aprueba el Expediente 266 /2022 -- Múltiples interesados -- CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TÉCNICO EDUCACIÓN INFANTIL -- aprobación la baremación.
- Decreto nº 471 de 21-11-2023 aprueba compensación deuda Escuela Infantil con subvención ayuda Escolarización.
- Decreto de 21-11-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago por talón nº 3042681.5 en concepto de colaboración con la Casa Cuartel de Mondejar con motivo de la Festividad de su Patrona por importe de 200€.
- Decreto nº 472 de 23/11/2023 por el que se aprueba la aceptación y adquisición de dos portátiles del Plan Informático Diputación 2023 por importe de 793 €.
- Decreto nº 473 de 23-11-2023 por el que se concede la rectificación de la licencia segregación L y P B M-AI calle Hospital 51.
- Decreto nº 474 de 23-11-2023 por el que se aprueba conceder subvención CRA La Colmena 2023-24.
- Decreto nº 475 de 24-11-2023 por el que se aprueba conceder licencia instalación paneles solares en C/ Pinar nº 12.
- Decreto nº 476 de 24-11-2023 por el que se aprueba el gasto relativo del pago de las facturas nº F1367-0008625 y 2023040921 de AHORRAMÁS, S.A y GONG YING 2019, S.L.
- Decreto nº 477 de 24-11-2023 por el que se aprueba conceder licencia de obra en la C/ Solana, nº 35.
- Decreto nº 478 de 24-11-2023 por el que se aprueba conceder licencia de obra en la C/ Pinar nº 10.
- Decreto nº 479 de 24-11-2023 por el que se aprueba conceder licencia de obra en la C/ Pinar nº 8.





- Decreto nº 480 de 28-11-2023 por el que se aprueba conceder la modificación de las tasas municipales en la parc. 480-A de la Urb. El Soto.
- Decreto nº 481 de 28-11-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de las facturas nºs 1-649 y 1-502 de Jesús Villalba Herreros, en concepto de confección seguros sociales periodos 08-2023, por importe de 985.80 €.
- Decreto nº 482 de 28-11-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de las facturas nº2300211, 2300210 y 2300102 a Sodex Soluciones en concepto de suministro de materiales para obras municipales, por importe total de 165,85 €.
- Decreto nº 483 de 28-11-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de las facturas nº9-23090000176, 033865-Y23-000396 y 10-23100002059 A SANTA CECILIA, en concepto de suministro combustible para vehículos e instalaciones municipales, por importe total de 2.654,10€.
- Decreto nº 484 de 28-11-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura Nº 432321, de Asociación Cultural La Goyenesca en concepto de Taller de Teatro Goyeneche y La mora de Illana por importe de 450€.
- Decreto nº 485 de 28-11-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura Nº 334-2023, a Plus Control Sanidad Ambiental S.L. en concepto de tratamiento DDD en Municipio de Illana y urbanizaciones por importe de 598.95€.
- Decreto nº 486 de 28-11-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nºT-595, de MANUEL ALONSO E HIJOS, S.L., en concepto de suministro gasóleo A en instalaciones y vehículos municipales, por importe de 128 €.
- Decreto nº 487 de 28-11-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura no 2023-00057, a Explotaciones Martinal, en concepto de áridos para obras municipales, por importe de 302,74€.
- Decreto nº 488 de 28-11-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 23.460 a PEZUELA INSTALACIONES, en concepto de reparación de calefacción en la vivienda de mayores, por importe de 167.71€.
- Decreto nº 489 de 28-11-2023 Pago de la factura nº 401 a J. TOLEDANO S.L., en concepto de suministro de hormigón para obras municipales, por importe de 784,08€.
- Decreto nº 490 de 28-11-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 2458 a VIVEROS Y FLORES JOSE, S.L., en concepto de suministro de flores para Fiestas Patronales, por importe de 209€.





- Decreto nº 491 de 28-11-2023 por lo que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 230002676 a ESMUNAS S.A., en concepto de suministro elementos para redes municipales, por importe de 7.316,33€.
- Decreto nº 492 de 28-11-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura 23-5089 de JUAN FRANCISCO ALCAZAR S.L. en concepto de suministro de cloro para descalcificador agua potable, por importe de 304.30€.
- Decreto nº 493 de 28-11-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura no 39, a SAZPI Instalaciones Eléctricas, en concepto de alumbrado Fiestas Patronales, por importe de 834,90€.
- Decreto nº 494 de 28-11-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura TCLM23-791 Y TCLM23-790 de TELECOM CLM importe total 1057.70€.
- Decreto nº 495 de 28-11-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura AP-22307 de Construcciones Dielba, S.L., en concepto de renovación de redes en C/ Tejar con C/ Amargura, por importe de 10.411,89€.
- Decreto nº 496 de 28-11-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de las facturas 615-2023 y 190-2023 a aluminios Barajas en concepto de suministro e instalación de elementos para edificios municipales, por importe total de 1.194,27€.
- Decreto nº 497 de 28-11-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de las facturas nº 51-23 y 46-23 a JONIAN S.L., en concepto de suministro material equipos informáticos, por importes de 47,19€ y 48,40€, importe total 95.59€.
- Decreto nº 498 de 28-11-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de las facturas nº 1 y 2 panadería Virgilio en concepto de adquisición productos de panadería para eventos municipales por importe total de 131,39€.
- Decreto nº 499 de 28-11-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de las facturas 4050030662, 4050993842 y 4050904379 a Wurth importe total 1250,51€.
- Decreto nº 500 de 01-12-2023 por el que se aprueba la Liquidación Usuarios Vivienda Mayores Noviembre 2023.
- Decreto nº 501 de 01-12-2023 por el que se aprueba la Liquidación Usuarios Escuela Infantil Noviembre 2023.
- Decreto nº 502 de 1-12-2023 por el que se aprueba conceder licencia de obra en la urb. Río Llano parc. 103-A.





- Decreto nº 503 de 1-12-2023 por el que se aprueba conceder la modificación de tasas municipales en la C/ Puntío nº 4.
- Decreto nº 504 de 5-12-2023 por el que se aprueba conceder la modificación de las Tasas Municipales en la C/ Tejar nº 9.
- Decreto nº 505 de 7-12-2023 por el que se aprueba conceder la modificación de las tasas municipales en la C/ Parralejo nº 6.
- Decreto nº 506 de 5-12-2023 por el que se aprueba conceder la modificación de las tasas municipales a la C/ Tejar nº 5.
- Decreto nº 507 de 4-12-2023 por el que se aprueba conceder licencia de obra menor en la urb. EL SOTO parc. 455.
- Decreto nº 508 de 4-12-2023 por el que se aprueba conceder licencia de obra para cámara de subproducción en Piscifactoria trucha Arco Iris.
- Decreto nº 509 de 11-12-2023 por el que se aprueba conceder licencia de obra en la Urb. El Soto Parc. 326 para apertura de cala a UFD Distribución.
- Decreto nº 510 de 4-12-2023 por el que se aprueba conceder licencia de obra en la Urb. El Cuartillejo parc. 157.
- Decreto nº 511 de 11-12-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de las facturas nº F1367-0008676, 00004tb002872 y 2023042593 de AHORRAMÁS, S.A, chapela y GONG YING 2019, S.L. en concepto de preparativos jornadas gastronómicas 2023 por importe total de 549,57 €
- Decreto nº 512 de 4-12-2023 por el que se aprueba conceder licencia de primera ocupación en la Urb. Río Llano parc. 116ª.
- Decreto nº 513 de 12-12-2023 por el que se aprueba conceder licencia de obra a la parn. 174-b de la Urb. Río Llano.
- Decreto nº 514 de 13-12-2023 por el que se aprueba conceder licencia de obra en la Urb. El Soto Parc. 336.
- Decreto nº 515 de 15-12-2023 por el que se aprueba el Expediente 267 /2022 -- PLAN DE EMPLEO 2022/2023 -- Resolución de Alcaldía aceptando la perdida parcial del derecho al cobro de 2.358,13 euros de la subvención concedida.
- Decreto nº 516 de 14-12-2023 por el que se aprueba la modificación de las tasas municipales de la C/ Chichagatos nº 8.
- Decreto nº 517 de 19-12-2023 por el que se aprueba conceder licencia de obra en la C/ Pósito nº 19.





- Decreto nº 518 de 19-12-2023 por el que se aprueba conceder licencia de obra en la C/ Solana nº 49.
- Decreto nº 519 de 19-12-2023 por el que se aprueba conceder licencia de obra en la C/ Mesón Viejo nº 4.
- Decreto nº 520 de 19-12-2023 por el que se aprueba conceder licencia de obra a UFD Distribución en la URB. El Cuartillejo p226.
- Decreto nº 521 de 26-12-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al Pago de la factura no 53-2023, a Quintas Toros S.L., en concepto de venta de toros para fiestas Patronales, por importe de 13.431€.
- Decreto nº 522 de 28-12-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago factura gestion vivienda mayores mes de noviembre 2023 por importe de 6856€.
- Decreto nº 523 de 28-12-2023 por el que se aprueba el gasto relativo al pago del Canon del agua de 2023 a Comunidad de Regantes del Regadío Illana-Leganiel, por importe de 398,60€.
- Decreto nº 524 de 28-12-2023 por el que se aprueba el gasto relativo del pago de la factura nº M00045 a PARAMIO AMBITE S.L., en concepto de pago reparación caminos DANA, por importe de 37.754,18€.
- Decreto nº 1 de 4-1-2024 por el que se aprueban las liquidaciones Usuarios Escuela Infantil diciembre 2023.
- Decreto nº 2 de 4-1-2024 por el que se aprueba conceder la exención IVTM por discapacidad del 67% del vehículo 2572GDC.
- Decreto nº 3 de 4-1-2023 por el que se aprueban las liquidaciones Usuarios Vivienda de Mayores diciembre 2023.
- Decreto nº 4 de 04/01/2024 por el que se aprueban las liquidaciones Usuarios Vivienda Mayores Extra de diciembre 2023.
- Decreto nº 5 de 4-1-2024 por el que se aprueban las liquidaciones Usuarios S.A.D. 4º trimestre 2023.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Pregunta el Sr. concejal Antonio Martínez-Alcocer cuando se van a empezar las obras en los caminos que están en mal estado.

Responde el Sr. concejal Luis Ballesteros que hay 10.000,00 euros en el





presupuesto y que hay concedidas 140 horas de trabajo por Diputación, que se iniciarán cuando el tiempo lo permita.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que este es el Ayuntamiento que más ha invertido en caminos en toda la provincia, 190.000,00 euros fiscalizados por Secretaría, procedentes de dos subvenciones. El plan de caminos de Diputación va a realizar 140 horas de maquinarias para arreglar caminos, además de un compromiso de arreglar la cuesta del Sagrete y la cuneta. El Ayuntamiento no puede gastar todo el dinero en caminos, la Asociación de Agricultores y Propietarios podría revertir en arreglo de caminos el dinero que percibe de la caza, en lugar de repartírselo.

El Sr. concejal Antonio Martínez-Alcocer dice que cuando concluya el acuerdo con los cazadores se verá.

El Sr. concejal Luis Ballesteros recuerda que cuando la DANA se pidió dinero a la Asociación y ni contestaron.

El Sr. concejal Antonio Martínez-Alcocer apunta que el presidente de la Asociación no tiene terrenos y que en la última reunión no avisaron a nadie y no sabe lo que acordaron.

El Sr. concejal Román García reincide en que este equipo de gobierno no pecó de no atender los asuntos relativos al campo, invirtió 150.000,00 euros por los daños de Filomena y 40.00,00 euros por la DANA para caminos y la calle Martín García-Abad. Hay muchas más necesidades que los caminos, lamentablemente el Ayuntamiento no se puede limitar a los asuntos agrícolas, sino a todos los asuntos municipales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

